

INFORME DE REUNIÓN EN A.F.I.P. POR FACTURA ELECTRÓNICA –
29/10/2008

PRESENTES:

- CR. MARCELO COSTA – SUB DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN – A.F.I.P.
- CRS. ERNESTO OTERO, SERGIO FREIDZON Y RAFAEL MIRANDA – A.H.R.C.C./F.E.H.G.R.A.

Luego de analizados los planteos que efectuaron los representantes de las entidades empresariales hotelero-gastronómica, el Contador Marcelo Costa informa que en la fecha se firmó la Resolución General que contiene básicamente los siguientes puntos:

- 1. La prórroga general de la entrada en vigencia del régimen hasta el 1 de enero de 2009.**
- 2. La condición de optativo del régimen para la actividad gastronómica.**

Habiéndole agradecido al Subdirector General, Cr. Marcelo Costa, haber escuchado los reclamos que le viniéramos haciendo en repetidas oportunidades, acerca de las dificultades con las que nuestro sector se encontraba a la hora de implementar el Régimen de Factura Electrónica, nos planteó la posibilidad de formar un grupo de enlace conformado por su Dirección y la de Servicios al Contribuyente, y los miembros de las Comisiones de Impuestos presentes, a los efectos de poder analizar en conjunto las medidas que la Dirección deba dictar relativas al sector. En particular se señalan cuestiones de facturación que motivan que el Organismo esté estudiando cambios en la normativa de Controladores Fiscales, manifestando la preocupación de la Dirección sobre algunas situaciones detectadas en nuestro sector sobre incumplimientos a la normativa vigente en lo que respecta a las normas de facturación. Nos propone analizar

conjuntamente cómo en el futuro se deberá incorporar obligatoriamente a todas las actividades económicas en el Régimen de Factura Electrónica sin que ello entorpezca el funcionamiento de los establecimientos.

Comisión de Fiscalidad